



*Intendencia Municipal  
Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

17 de mayo de 2022 Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud formulada por el Señor **VARELA CÉSAR RAÚL, DNI. 32.912.975**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de tubos de alcantarillas para colocación en el frente de la vivienda que habita, a fin de mejorar sus condiciones habitacionales,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales serán adquiridos a la firma **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase un subsidio de pesos **DIEZ MIL SETENTA Y TRES con 40/100 (\$ 10.073,40)** a favor del Sr. **VARELA CÉSAR RAÚL, DNI. 32.912.975**, destinado a la adquisición de tubos de alcantarillas para colocación en el ingreso de su vivienda para mejorar sus condiciones de habitabilidad, respondiente a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

**Artículo 2º:** Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados a favor del proveedor **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS.**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-0.4. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 986

**Dr. José Matías Belsamello**  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



**Ing. José M. Castro**  
Intendente  
Municipalidad de Monte